

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



## Resolución Directoral N°00016-2012-INIA-OGA

Lima, ..... 02 MAR. 2012

### VISTO:

El Oficio N° 110-2012-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, de fecha 10 de febrero del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; remitido por la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. JORGE ENRIQUE ALCANTARA DELGADO, como responsable del gasto, para cumplir con apoyar la adquisición de combustible solicitada por el Gobierno Regional de Amazonas, para la colecta de material biológico en la zona en los campos de soya con acciones de cultivados con posibles eventos de origen transgénicos en el marco del desarrollo de investigación de la Actividad: "Evaluación de posibles impactos derivados del uso de organismos vivos modificados (OMV)", a realizarse por los especialistas en Bagua - Amazonas del 04 al 09 de Marzo del 2012;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la Ciudad de Amazonas, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, debiendo ser los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del encargo, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 300.00 (TRESCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. JORGE ENRIQUE ALCANTARA DELGADO,

especialista de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. JORGE ENRIQUE ALCANTARA DELGADO, especialista de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, por el importe total de S/ 300.00 (TRESCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2011 (S.)
<b>Sr. JORGE ENRIQUE ALCANTARA DELGADO</b>	
9002-3999999-5002254-10-009-0017-00001 (0021)	
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	300.00
<b>TOTAL:</b>	<b>300.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con la adquisición de combustible para la colecta de material biológico en la zona en los campos de soya con acciones de cultivados con posibles eventos de origen transgénicos transgénicos en el marco del desarrollo de investigación de la Actividad: "Evaluación de posibles impactos derivados del uso de organismos vivos modificados (OVM)", de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios.**

02 MAR. 2012

- 3 -



**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre de del Sr. JORGE ENRIQUE ALCANTARA DELGADO, identificado con DNI N° 18848549, el importe de S/ 300.00 (TRESCIENTO y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluía la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.



**Regístrate y Comuníquese,**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

JNNA

**Ing. Rodolfo Morales Acosta**  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL